

PRONUNCIAMIENTO

CONSEJO DIRECTIVO DE ASOCIACIONES AGRARIAS DEL DISTRITO FERNANDO LORES, TAMSHIYACU

¡EN DEFENSA DE LOS BOSQUES DE LA AMAZONIA! ¡NO A LA VENTA DE NUESTROS TERRENOS, HERENCIA DE NUESTROS HIJOS!

Las Asociaciones Agrarias del distrito de Fernando Lores, en defensa de nuestros bosques y forma de vida, nos dirigimos ante el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Medio Ambiente, la oficina de Conflictos Socioambientales de la PCM, el Organismo Especializado en Fiscalización Ambiental, la Defensoría del Pueblo, el Vicariato Apostólico de Iquitos y todas las instituciones que tienen responsabilidad respecto a el delito ambiental que se comete en Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores:

-Sindicamos el proyecto agroindustrial de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. porque las actividades de sus trabajadores incluyen la invasión en terrenos de labranza de nuestros agricultores, la depredación de árboles maderables y de productos de panllevar, el hostigamiento verbal y las amenazas contra la integridad física de nuestros campesinos. Estos abusos se cometen contra los campesinos propietarios de terreno con título, los posesionarios que cuentan con constancia de posesión y los precarios o poseedores de facto que tienen sólo su labranza. Asimismo, este proyecto trae como consecuencia la pérdida del cinturón agrícola que tiene el distrito de Tamshiyacu dejando únicamente terrenos de bajial estacionalmente improductivos para nuestros agricultores. Dichas iniquidades se han facilitado por la indiferencia del Alcalde, Stevenson Pizango Arévalo, quien no alertó sobre las consecuencias sociales y ambientales que generaría el proyecto de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. a los pobladores de Tamshiyacu, y por la actitud culposa de José Cachay, director de DISAFILPA (Dirección de Saneamiento Físico Legal), quien deniega arbitrariamente la solicitud de los campesinos de rectificación de medidas en sus terrenos y el otorgamiento de constancia de posesión. Manifestamos nuestro rechazo a la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. por las afectaciones negativas que genera a nuestro derecho constitucional de la propiedad y al derecho a un trabajo digno.

-Rechazamos el proyecto agroindustrial de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. porque amparándose en la modalidad de compra de predios titulados, ha deforestado 2,150 ha. y asimismo, sus propietarios, Rubén Antonio Espinoza y Dennis Melka, bajo la modalidad de solicitud de adjudicación de terrenos a título oneroso, tienen en proyecto la deforestación de cuarenta mil hectáreas de bosque primario que son parte de la jurisdicción del distrito Fernando Lores. Este delito ambiental se realizaría bajo la complicidad del Ing. Manuel Iglesias, director de la Dirección Regional Agraria, quien apoyando a las empresas de los mismos propietarios de Cacao del Perú Norte S.A.C., Rubén Antonio Espinoza y Dennis Melka, acelera el otorgamiento de las solicitudes de adjudicación de terreno.

Igualmente, denunciemos la actitud dolosa del Ministerio de Agricultura quien bajo la Dirección General de Asuntos Ambientales y su dependencia, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, gestionada por Fernando Alvarado Pereda, ha emitido informes contradictorios que favorecen a la empresa.

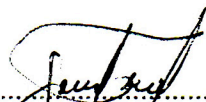
-Denunciamos el proyecto agroindustrial de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. por incumplimiento a las disposiciones de la medida fiscal pues pese a la paralización de las actividades de la empresa por parte del Fiscal Ambiental Jonhny Ríos Arce el 12 de Octubre de 2013, fecha en la cual la deforestación sumaba 2.011 ha., hasta el día de hoy se han derribado 2.150ha. demostrando fehacientemente que la empresa ha violado las medidas restrictivas fiscales deforestando 139 ha. de manera ilegal. Asimismo, alertamos ante la autoridad competente que cada uno de los predios rústicos comprados y deforestados por la empresa tiene la obligatoriedad de reservar un 30% para conservación, lo cual no se ha previsto como consta en las imágenes satelitales del terreno afectado que han sido difundidas por la prensa local de Iquitos. Igualmente, desmentimos categóricamente la versión ofrecida por el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre respecto a la categoría de bosque en pie – bosque secundario- que se encontraba en los terrenos deforestados pues éstos, a pesar de haber sido adjudicados para fines agropecuarios en el año 1997, casi en su totalidad correspondían a terrenos de bosque primario ya que sus propietarios en su mayoría eran profesionales y comerciantes que no se dedicaban a las labores agrícolas.

Por último, cuestionamos la forma de catastro o zonificación que ha sido utilizada para señalar que las cuarenta mil hectáreas de bosques solicitadas en adjudicación por diferentes empresas de propiedad de Dennis Melka y Rubén Antonio Espinoza tienen aptitud agrícola y no forestal. En este sentido, impugnamos la validez del instrumento que se está utilizando para adjudicar terrenos para proyectos agroindustriales porque de acuerdo con el peritaje forestal, estos terrenos son bosque primario y su destrucción traería consecuencias irreversibles a la fauna y flora local.

Tamshiyacu, 03 de Marzo de 2014

¡NO A LA VENTA DE NUESTROS TERRENOS, HERENCIA DE NUESTROS HIJOS!

Atenamente.



Jaime Fasabi Tarrillo
Presidente



Pedro Manuyama Luña
Secretario